



Pliego General de Demandas 2025-2026 Consulta

	Delegación Sindical:	
Nombre:		
Unidad de Adscripción:	ESCOM IPN	_

La finalidad de esta consulta es conocer las necesidades y/o demandas salariales, laborales y prestacionales del personal académico, que serán consideradas en la construcción del Pliego General de Demanda Salarial 25-26 y Prestacional 25-27.

Demanda Salarial

Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y en el contexto del personal académico del IPN, el incremento salarial impacta en los conceptos 07, prima de antigüedad y material didáctico.

¿Cuál sería tu propuesta de incremento salarial para este año?

5.60% sobre el salario base.

Comentarios:

Dado que la inflación media entre 2022 - 2024 es de 5.56% de acuerdo al INEGI, se considera adecuado el aumento directo al salario base, para evitar una pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores y 3% sobre prestaciones adicionales

Demandas Prestacionales

Las Prestaciones Laborales son independientes al salario y consisten en beneficios adicionales que recibe el trabajador y son de dos tipos: a) Prestaciones obligatorias a la Ley b) Prestaciones superiores a la Ley.

Ejemplos: Días económicos, Aguinaldo, Año Sabático, Becas para hijos de maestros, Preferencia de Inscripción NS, Licencias con goce y sin goce de sueldo, Anteojos y lentes de contacto, etc.

¿Cuáles serían tus propuestas en este rubro?

Los derechos y prestaciones deben ser aplicables a todo el personal. Las becas, licencias sin goce de sueldo y prestaciones deben otorgarse por igual, a profesores de carrera o profesores interinos.

Demandas Laborales

Programas y/o acuerdos que permitan dar certeza laboral e incremento en las prestaciones vigentes.

Ejemplos: Basificación, Compactación de Plazas, Incremento de horas, Plan Integral, Retiro Digno, Dictamen de Categoría, Pago por laborar en zonas insalubres, límite de asignación de horas interinas frente a grupo, entre otros.

¿Cuáles serían tus propuestas en este rubro?

La basificación debe ser un proceso periódico, automático, transparente y auditable y no estar sujeto a coyunturas políticas n presupuestarias.

En el supuesto que el sindicato valora la labor de los docentes, todo profesor debe tener derecho a una dictaminación de categoría y acceso a promoción docente de acuerdo a sus méritos sin requisitos que excluyan a los profesores interinos o no titulares.

¡Tu opinión es importante! Gracias por confiar en este esfuerzo conjunto para mejorar nuestras condiciones laborales.

